AÑO 1979.—NUMERO 64 LUNES, 28 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1291

Delegación Provincial de Trabajo

Visto el expediente relativo al acuerdo de 18 de mayo de 1979, concertado entre José Yagüe Gil, en calidad de Consejero-delegado de Laboratorios Gurruchaga, S. A., y el noventa y dos por ciento de los trabajadores de dicha empresa; y

Resultando: Que el 18 de mayo de 1979 tuvo entrada en esta Delegación el acuerdo suscrito entre el representante de la empresa Laboratorios Gurruchaga, S. A., y los trabajadores Higinio de la Paz Herranz, Honorio Ayuso Barrio, Vicente Díaz Moreno, Félix Reyes Fernández, Tomás Ayuso Barrio, Román de Santos Reques, José Luis Matarranz, Juan Ignacio Fabrique, Lucilo López Burgueño, María José Sáez Gil, Angel Lozano Garzón, José Yagüe Gil, Angel Yagüe Gil, Clemente Merino San José, Rafael Bermejo Sanz, Francisco Tror Vives, Julio San Frutos García, María Carmen de la Paz Hernández, Laureano Herraiz Herrera, Antonino Luengo Velasco y Segundo de Santos Serna, para la homologación del citado Convenio.

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expédiente le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo por el artículo 14.1 de la Ley de 19 de diciembre de 1973 sobre Convenios Colectivos y por el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974 para la homologación de lo acordado por las partes, disponer su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación en el B. O. de la provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

ACUERDA:

1.—Homologar el Convenio Colectivo para la empresa Laboratorios Gurruchaga, S. A., haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en los artículos 5.º-2 y 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

2.—Notificar esta resolución a la empresa y a los trabajadores, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de una resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.—Disponer su publicación en el B. O. de la provincia y su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial de Trabajo.

Segovia, 19 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

CONVENIO DE EMPRESA ENTRE LOS TRABAJADORES Y "LABORATORIOS GURRUCHAGA, S. A."

Ambito de aplicación

Artículo 1.º El presente Convenio surtirá efectos entre la empresa "Laboratorios Gurruchaga, S. A.", y sus trabajadores.

Efectos

Artículo 2.º Entrará en vigor el 1.º de enero de 1979, cualquiera que sea la fecha de homologación, y tendrá una duración de un año; esto es, hasta el 31 de diciembre de 1979.

Salarios

Artículo 3.º La tabla salarial será la siguiente:

Oficial 1.ª administrativo	30.006
Peón	22.205
Oficial 3.ª	22.374
Oficial 2.ª	22.476
Oficial 1.ª	22.815
Encargado...	27.844
Jefe Adm. 2.ª	34.506

Condiciones más beneficiosas

Artículo 4.º Cualquier condición más beneficiosa que pudiera existir para determinados trabajadores será respetada en su integridad.

Artículo 5.º En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto, con carácter general, en la vigente Ordenanza Laboral para las Industrias Químicas.

1237

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 7.061 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo metálico existente en las cercanías del centro de transformación denominado El Cubillo, en Riaza, finalizando en un apoyo metálico en Alquité, discurriendo por los términos municipales de Riaza, Villacorta (Alquité y Martín Muñoz de Ayllón) y Comunidades de Sepúlveda y Riaza.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 14 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1253

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Constará de tres tramos: El tramo A tendrá su origen en el centro de transformación de Villalvilla de Montejo (término municipal de Villaverde de Montejo), finalizando en el centro de transformación de Montejo de la Vega de la Serrezuela; el tramo B partirá del apoyo número 27 del tramo A, finalizando en el centro de transformación de Valdevacas de Montejo; el tramo C partirá del apoyo número 5 del tramo B, finalizando en el centro de transformación de Villaverde de Montejo. La línea discurrirá por los términos municipales citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea, que se encuentra en mal estado, para mejorar el suministro de energía eléctrica.

Características principales: Circuito simple; tensión, 15/20 kV.; longitud del tramo A, 6.011 metros; del tramo B, 2.160 metros; del tramo C, 27 metros; longitud total de la línea, 8.198 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas y rígidos de vidrio y apoyos de hormigón, para alineación, y metálicos, para anclaje, ángulo y fin de línea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.600.523,89 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1288

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

DELEGACION REGIONAL NUM. 10

Dependencia Provincial de Segovia

ALDEA REAL Y LOS HUERTOS

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Instituto Geográfico Nacional.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen dichos términos municipales, así como las relaciones de propietarios y superficie de las parcelas, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos de Aldea Real y de Los Huertos durante el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios, afectos, que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar; si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que, por escrito o verbalmente, deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 12 de mayo de 1979.—Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10.

1286

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia, suplente.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, con el número 341/76, ejecución 35/76, seguidos a instancia de don Pedro Llorente Otero, contra Montajes Arnanz, con domicilio en esta capital, avenida Padre Claret, 16, por importe de 50.000 pesetas de principal, más 15.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan:

Un torno "Lumbre", con motor de 2 CV., A. F. G., número 393343. Valorado en 175.000 pesetas.

Un torno de metro y medio, con motor de 2 CV., tipo Lafaye, sin número visible. Valorado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, señalándose, en primera subasta, el día 4 de junio de 1979; la segunda, en su caso, el día 11 de junio de 1979, y la tercera, el día 18 de junio de 1979, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Teófilo Rebollar.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1295

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Pérez Bartolomé, vecina de El Espinar, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

Una casa con cuadra, situada en la villa de El Espinar, calle del Arenal, hoy calle Valladolid, número cuarenta y seis, hoy veintiuno, que consta de planta baja para vivienda y desván, ocupando una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con corral servidumbre de entrada y salida de esta finca y otras particulares que también tienen su entrada y salida por el mismo y con posesiones de Máximo Esteban, que antes fueron de Doroteo Postiguillo; izquierda y espalda, con casa de Doroteo Postiguillo, hoy Máximo Esteban, y posesiones de José María Suárez, y al frente, con el expresado corral de servidumbre; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos del titular registral fallecido don Fermín Villa Ordóñez, de domicilio desconocido, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1303

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Azpeitia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Echániz, en representación de Industrias Auxiliares, S. A., Indaux, contra don Antonio Vicente Martín, titular de Muebles Vimar, en reclamación de la cantidad de 112.492 pesetas de principal y 60.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado, y que se hallan en poder y depósito del mismo en Vallelado:

Camión Barreiros, matrícula SG-7.645-A; tasado en 950.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo venidero, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Azpeitia, a 10 de mayo de 1979.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

1296

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Angel Rebozo Tejero, cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle de Agustín Alfageme, número 10, comparecerá ante este Juzgado el próximo 3 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas 238/79, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 18 de mayo de 1979.—El Secretario, Manuel López Fernández.

1234

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

Teresa Alvarez Rodríguez, nacida el 12 de octubre de 1941, en Villamayor (Salamanca), hija de Dámaso y de Melquiades, soltera, domiciliada últimamente en Fuenlabrada (Madrid), Paseo Puerto Rico, número 8, comparecerá, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), en el término de diez días, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que con el número 4 de 1979 tramita este Juzgado por lesiones de la misma y otro y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 2 de enero de 1979, al colisionar los vehículos SA-2635-A, que conducía Javier Martín García, y el M-6161-AJ, que conducía Pedro Tordable Platero, en el kilómetro 67,100 de la carretera RN-VI, en su cruce con la local SG-P-7223; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

1233

Javier Martín García, de 26 años de edad, soltero, hijo de Nicolás y de Jacinta, natural de Fosforeda (Salamanca) y domiciliado últimamente en Madrid, calle Fátima, número 1, 3.º-D, comparecerá, ante el Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia), en el término de diez días, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que con el número 4 de 1979 tramita este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 2 de enero de 1979, al colisionar los vehículos SA-2635-A, que conducía el expresado, y el M-6161-AJ, que conducía Pedro Tordable Platero, en el kilómetro 67,100 de la carretera RN-VI, en su cruce con la local SG-P-7223; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en El Espinar, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1285

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

Transcurridos que sean diez días hábiles desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se procederá, a las once horas, en el Salón del Ayuntamiento, a la apertura de los pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical, que habrá de actuar en esta localidad los días 13 (vísperas) y el 14 de junio próximo, con motivo de la festividad del Corpus Christi, y los días 14 y 15 de septiembre, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, del año actual.

El pliego de condiciones que servirá de base al concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos para optar a referido concurso se presentarán en esta Secretaría todos los días hábiles, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

El modelo de proposición para optar al concurso será facilitado en la Secretaría municipal.

Fuente de Santa Cruz, 16 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1260

Ayuntamiento de Aldea Real

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se saca a concurso público la contratación de una orquesta compuesta de cinco músicos para que amenice las fiestas titulares de este pueblo de Aldea Real, durante los días 17 y 18 del próximo mes de junio.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayutamiento durante un período de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, siendo el modelo de proposición el corriente que se viene utilizando en esta clase de concursos, encontrádose expuesto al público, por un espacio de ocho días, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que regulará el mismo, para ser examinado por quienes así lo deseen durante el mismo período y presentar las reclamaciones justas que encontraren.

Todos los antecedentes y demás datos relacionados con el concurso que se anuncia se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de aquellas personas que les pueda interesar para ser examinados y consultados durante los veinte días hábiles hasta la celebración del mismo.

Aldea Real, a 9 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Ignacio Gómez.

1284

Ayuntamiento de Aldeasoña

Subasta urgente de arrendamiento de pastos del prado "La Dehesa"

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran diez, igualmente hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un Concejal de este Ayuntamiento y del Secretario del mismo, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Secretaría municipal la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado, perteneciente a los bienes comunales de este municipio, denominado "La Dehesa".

La superficie que se arrienda es de 16 hectáreas de riego, y su aprovechamiento podrá realizarse por el sistema de postoreo o de siega.

El plazo de arrendamiento será por un año, que comprenderá desde el 1.º de enero de 1979 al 31 de diciembre del mismo año.

El tipo de tasación es de ciento treinta mil pesetas anuales, rechazándose de plano las proposiciones que no cubran la citada cantidad, y las que se presenten habrán de girar al alza respecto de dicha suma.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal todos los días laborables, en horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, de conformidad con el modelo que se inserta al final, reintegrados con una póliza de 6 pesetas.

Los proponentes pueden actuar como tales, bien por sí, en su propio nombre y derecho o en representación de terceros; los que acreditarán con el documento nacional de identidad y el oportuno poder notarial, debidamente bastanteado.

Las proposiciones irán acompañadas con el resguardo de la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación, y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo pre-

sentarse en sobre cerrado, y en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la adjudicación del arrendamiento de los pastos de la parcela La Dehesa", de los bienes comunales del municipio de Aldeasoña.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobadas por este Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para conocimiento.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., referente al arrendamiento de los pastos del prado "La Dehesa", perteneciente a los bienes comunales del municipio de Aldeasoña, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento durante el tiempo comprendido desde el 1.º de enero de 1979 al 31 de diciembre del mismo año, de conformidad en un todo a cuanto se establece en el anuncio expresado y en los pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado, en la cantidad de ... pesetas (en letra) anual.

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeasoña, a 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, Edmundo Hernando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1272

Ayuntamiento de Prádena

Solicitada la devolución de fianza constituida por don Pedro García García, adjudicatario de la casa subastada en calle de la Plaza, número 4, de Castroserna de Arriba; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamacioes a que haya lugar.

Prádena, a 17 de mayo de 1979.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

1271

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado c), del Real Decreto de 26 de enero de 1979, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario prorrogado para el actual ejercicio, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mencionado expediente.

Lastras del Pozo, a 9 de abril de 1979.—El Alcalde.

1312

RIAZA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de edificio para nave de servicios municipales, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel García Gil, por un presupuesto de 11.447.077,60 pesetas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 21 de mayo de 1979.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1301

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento, por un año, del edificio denominado "El Toril", por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes, de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pelayos del Arroyo, 19 de mayo de 1979.—El Alcalde, Mariano Robledo.

1290

Ayuntamiento de Gallegos

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de los Sagrados Corazones y Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Gallegos, a 20 de mayo de 1979.—El Alcalde, Juan José Pérez.

1284

Ayuntamiento de Aldeasoña

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arrendamiento de los pastos de la finca "La Dehesa", de la pertenencia de bienes comunales de este municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeasoña, 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, Edmundo Hernando.

1259

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIO

Solicitado por don Braulio Manso de Marcos, como Presidente de la Empresa Agraria de Transformación "Los Calderones", licencia municipal para la construcción de sendas naves destinadas a la explotación porcina, a unos mil cien metros del casco urbano del barrio de Otones de Benjumea, en el término municipal de Torreiglesias, se hace público, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende.

Torreiglesias, a 14 de mayo de 1979.—El Alcalde, Valentín Escudero.

1276

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Convocatoria de exámenes

En relación con lo dispuesto en las bases 5.ª y 6.ª que rigen en la convocatoria de oposición restringida verificada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil-encargado de Servicios municipales, por la presente se hace público que el tribunal calificador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Isidro Álvaro Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituyere o sucediere.

Vocales: Don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don Virgilio Berzal Huerta, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, y don Teófilo Tomero García, como suplente.

Secretario: Don Alejandro Pérez Herranz, que lo es de la Corporación.

Se hace constar, asimismo, que las pruebas selectivas tendrán lugar a las doce horas del día 3 de julio en la sede de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

Torre Val de San Pedro, 17 de mayo de 1979.—El Alcalde, Isidro Alvaro Martín.

1266

Ayuntamiento de Villacastín

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eulogio Llorente Casado ha solicitado licencia para trasladar la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de G. L. P. de segunda categoría, y con una capacidad inferior a 12.500 kilos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villacastín, 17 de mayo de 1979.—El Alcalde, Carlos González.

1249

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Por don Miguel Angel y don Demetrio Lobo Pérez ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio legal de la actividad de "Explotación de ganado porcino de recría y cebo, o polivalente", en la nave a construir, previa licencia, en el lugar señalado con el polígono 12, parcela 155, de este término municipal.

Lo que, en cumplmiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

Zarzuela del Pinar, 14 de mayo de 1979.—El Alcalde.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CUELLAR

MUNICIPIO: PINARNEGRILLO

Concepto: Seguridad Social Agraria

Años: 1976, 1977 y 1978

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Seguridad Social o Cuota Empresarial, del pueblo de Pinarnegrillo, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en el tablón de anuncios del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores que seguidamente se relacionan.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título I.

Número, nombre de los deudores y débitos principal

1 Francisco Arévalo Bernardos, 1.502 pesetas.
2 Toribio Caneda Herrero, 1.497.
3 Ciriaco Escolar García, 1.168.
4 Lucio Escolar García, 946.
5 Manuel Frutos Pastor, 1.604.
6 Celedonia Fuentes Núñez, 1.283.
7 Plácido Fuente García, 1.176.
8 Eustaquio García Rubio, 835.
9 León García Torrego, 1.176.
10 Hro. de Marcos García Rubio, 1.390.
11 Pablo González Llorente, 1.497.
12 Rafael González Muñoz, 668.
13 Felisa Herranz Valverde, 1.818.
14 Francisco Herranz Antón, 2.353.
15 Manuel Herranz Santos, 1.113.
16 Hro. de Anacleto Herrero Manso, 2.460.
17 Andrés Herrero Rubio, 1.497.
18 Andrés Herrero Santos, 1.447.
19 Nicolás Herrero Tardón, 1.391.
20 Pantaleón Herrero Muñoz, 3.969.
21 Hro. de Luisa Llorente Muñoz, 1.283.
22 Melchor Manso Pascual, 1.911.
23 Hro. de Romana Marigómez Salinas, 1.283.
24 Manuel Muñoz Gómez, 1.176.
25 María Muñoz Santos, 2.138.
26 Cesáreo Pascual Pascual, 1.614.
27 Hro. de Claudia Pascual Martín, 1.283.
28 Argimiro Pastor Herranz, 1.925.
29 Ricardo Pastor Pastor, 1.390.
30 Victorio Pastor Muñoz, 1.176.
31 Hro. de Teo Rodríguez González, 1.283.
32 Hro. de Tomás Rubio Pacual, 1.390.
33 Claudia Sancho Hernández, 612.
34 Juliana Santos Pascual, 1.497.
35 Eugenio Tejedor Santos, 1.604.
36 Josefa Tejedor Torrego, 3.956.
37 Hmo. de Tejedor Ramón, 890.
38 Valle Lozoya Anastasia, 1.176.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se seguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, 9 de mayo de 1979.—El Recaudador, Anselmo Carretero Escorial.

1248

ZONA DE RIAZA

Período del débito: 1978

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar-Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el año 1978 figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombre y apellidos y pesetas

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Concepto: Rústica

1-10 Llorente Melero, Pedro; 508 pesetas.
1-16 Parra Abad, Mariano; 584.

A Y L L O N

1-05 Agueda Alonso, Teodoro V.; 592 pesetas.

CEDILLO DE LA TORRE

1-08 González García, Emilio; 576 pesetas.

HONRUBIA DE LA CUESTA

1-03 Antón García, Demetrio; 584 pesetas.
1-07 Blas Antón, Juan; 544.
1-15 García Hernando, Andrés; 746.
1-19 García Olalla, Eusebia; 892.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

1-14 Gil Francos, Pedro; 512 pesetas.

VILLAVERDE DE MONTEJO

1-14 Iglesias, José; 558 pesetas.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Concepto: Urbana

4-14 Fernández Adrados, Marcelina; 224 pesetas.
4-10 Melero Abad, Florencia; 86.
10-16 Muñoz Parra, Isabel; 128.
13-13 Serrano, Adolfo; 110.
12-10 Serrano Gómez, Adolfo; 696.
2-03 Velázquez, Víctor; 78.

ALDEHORNO

12-09 Andrés Santiago, Martín; 108 pesetas.
13-09 Arroyo, Salvador; 254.
6-07 Caño Hidalgo, Manuel; 193.
3-04 Frutos Plaza, Emiliana; 83.
6-17 Plaza García, Bernardo; 232.
7-01 Plaza García, Bernardo; 108.

A Y L L O N

25-10 Cámara García, Andrea; 570 pesetas.
37-02 Cámara García, Felipe; 264.
24-06 Carrillo, Miguel, Hros.; 100.
27-17 Cruz, Hermenegildo; 127.
16-15 Ramírez Ramos, José, Hros.; 130.

BECERRIL

6-13 Torres, Félix; 82 pesetas.

CEDILLO DE LA TORRE

5-17 Alonso Sanz, Pedro, Hros.; 278 pesetas.
8-08 García, Domingo, Hros.; 92.
1-09 González, Leoncio, y uno; 312.
2-01 López, Emilio; 180.
13-02 Mate, Venancio, Hros.; 90.
14-08 Rodríguez García, Alejandro; 222.
4-17 Rodríguez López, Fernanda, Hros.; 132.
2-04 Yagüe García, Francisco; 370.

ESTEBANVELA

3-11 Peña Miguel, Pilar; 64 pesetas.
10-16 Simón Martín, Marcelina; 248.

GRADO DEL PICO

1-11 Cuesta Marina, Faustina; 60 pesetas.

HONRUBIA DE LA CUESTA

5-03 Antón Navares, Demetrio, Hros.; 324 pesetas.
12-02 Cura, Nemesia, Hros. de; 224.
10-18 Fernández Belloso, Federico; 184.
12-17 Martín Posadas, Mateo; 80.
6-08 Martín, Mateo; 95.

PRADALES

7-08 García, Francisco; 72 pesetas.
2-08 García, Mariano, Hros.; 478.
5-15 Gutiérrez, Venancia; 70.

VILLACORTA

8-01 Arranz Dueñas, María, Hm.; 64 pesetas.
10-13 Blas, Calixta; 168.
2-14 Fernández Redondo, Gregoria; 76.
10-09 Gaitero Vicente, Faustino; 72.
10-07 Gaitero Vicente, Faustino; 124.
12-17 Gamboa, Victoria; 95.
12-18 Ibáñez Jorge, Angel, y uno; 82.
7-08 Marina Esteban, Jesusa; 66.
6-17 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hros.; 92 pesetas.
6-10 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hros.; 90.
6-14 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hros.; 202.
7-07 Muñoz, Sabiniano, Hros.; 227.

VILLAVERDE DE MONTEJO

2-07 Almendáriz Francos, Antoni; 148 pesetas.
5-01 Almendáriz Francos, Antoni; 136.
6-01 Almendáriz García, Eufemia; 62.
7-14 Calleja Perlado, Agustín; 82.
6-04 García Llorente, Fernanda; 162.

A Y L L O N

Concepto: Licencia Fiscal

3-10 Cabrera Fernández, Ildefonso; 857 pesetas.

CEDILLO DE LA TORRE

1-05 López García, Santiago; 302 pesetas.

M A D R I G U E R A

1-02 Minas de Madriguera, S. A.; 2.268 pesetas.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del veinte por

ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la trascrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos; previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo percibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, a 10 de mayo de 1979.—El Auxiliar-Recaudador, Jaime Company Pedruelo.

1268

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra "Las Praderas, S. A.", domiciliada en el municipio de El Espinar, barrio de San Rafael, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Licencia Fiscal y Trasmisiones Patrimoniales, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que con fecha 12 de febrero de 1979 se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que en el plazo de quince días entregue al ejecutor los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos en esta fecha, serán suplidos a su costa.

Nombre, municipio y finca

"Las Praderas, S. A." Débitos: 98.397 pesetas. Urbana, 1.º derecha de la casa distinguida con el número 11 de la calle 22 del conjunto residencial denominado "Las Praderas", sitio conocido por parador San Cayetano o La Calera, término de San Rafael, anejo de El Epinar. Esta situado en la planta 1.ª, sin contar la de semisótano. Se destina a vivienda y comprende una superficie aproximada de 43 metros y 33 decímetros cuadrados, distr buida en salón, cocina, dos dormitorios, cuarto de bañ pasillo y terraza. Linda: frente, con hueco escalera, r llano de la misma por donde tiene acceso y piso izquie do de esta planta; derecha, con espacio sobre el sol de la finca total en su parte orientada al Este; izquierd con el mismo espacio en su parte orientada al Oeste, testero, con una medianería de la casa distinguida c el número 9 de la calle 22.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabi dad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la pr vincia y fíjese en la Casa Consistorial de El Espinar, a como en las Oficinas de la Recaudación, con la adve tencia de que los interesados pueden nombrar perit que intervengan en la tasación.

Segovia, 17 de mayo de 1979.—El Recaudador, Ju Boíllos García.

13

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 los Estatutos por los que se rige la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Segovia, el Consejo de Administr ción acordó convocar a los Consejeros Generales a Asam blea General Ordinaria, que se celebrará en el Salón actos de esta Entidad, sito en la calle Bajada del Carme número 2, de esta capital, el próximo día 12 de juni martes, a las diez y media, en primera convocatoria, y las once, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes para determ nación del quórum y consiguiente constituci válida de la Asamblea.
2.º Lectura del acta de la sesión anterior.
3.º Toma de posesión de nuevos Consejeros.
4.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balanc Cuenta de Resultados y distribución de bene cios del ejercicio de 1978, previa consideració de los informes de la Comisión Revisora d Balance y de la Comisión de Control.
5.º Aprobación, si procede, de la liquidación de l Obras Sociales del año 1978.
6.º Lectura y aprobación, en su caso, de la distribu ción del presupuesto de Obras Sociales propias en colaboración para 1979.
7.º Nombrar miembros Comisión Revisora del Ba lance para el año 1979.
8.º Designación de Consejero General representant de los impositores para cubrir la vacante produ cida en el Consejo de Administración.
9.º Ruegos y preguntas.
10. Nombramiento de dos Interventores para la apro bación del acta.

La Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de ejercicio 1978, así como el informe de la Comisión Revi sora del Balance, se hallan a disposición de todos lo Consejeros Generales, en la Sede Central de la Entidad durante quince días, antes de la celebración de la Asam blea.

Segovia, a 17 de mayo de 1979.—El Presidente, An tonio Gómez Perretta.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,